

## RICARDO HUERTAS B. R.U.T. 79482406-1

Bogotá D.C. Julio de 2016

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN CUNDINAMARCA JERUSALEN CUNDINAMARCA

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS RAUL HERNANDO DIAZ RODRIGUEZ RAD.- 2016-00087

RICARDO HUERTAS BUITRAGO, actuando en calidad de apoderado de la actora, por medio del presente y con el respeto debido me permito presentar SUBSANACION a la demanda y de acuerdo a auto que lo ordena asi:

Me permito aclarar la pretensión tercera del pagare número 031096100003276 así:

Se ordene la cancelación del interés moratorio sobre el capital acelerado \$6.000.000 correspondiente al pagare 031096100003276 desde el día 01 de Agosto de 2015 y hasta el pago total de la obligación.

Se anexa copia para los traslados.

Del honorable despacho

RICARDO HUERTAS BUITRAGO C.C. 79.482.406 De Bogotá T.P. 127 415 C.S.J.

Scanned by CamScanner

CRA 13 N° 32-51 TORRE 3 OFICINA 304 TEL 3381905 - 3401003 CEL 3102618833 CEL MAIL RICATIACK@yahoo.com
abcdelacobranza@yahoo.es
CamScanner

## Informe Secretarial

Jerusalén, 1 de agosto de 2016. Al Despacho del Señor Juez, con memorial enviado por parte del apoderado de la parte actora, a través del que da cumplimiento al auto anterior. Como quiera que se entregó vía correo electrónico la suscrita deja constancia que se imprimieron copias para traslado y para archivo del juzgado. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria